



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00105-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Tres junio de dos mil veintidós

Debido a que, a través de memorial allegado el 24 de mayo de 2022, se adjuntó poder otorgado por la cónyuge demandada MARTHA CECILIA MANTILLA MARTINEZ, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la notificación por estados electrónicos de la presente providencia; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Acorde con el artículo 74 del Código General del Proceso, TENGASE como apoderada judicial de la aquí demandada a la abogada MARGARITA MARÍA MADRID TOBON, portadora de la tarjeta profesional No. 83.233 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que el 27 de mayo de 2022 le fue compartido el expediente a la profesional del derecho al correo electrónico [margarita2mt@hotmail.com](mailto:margarita2mt@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 55 Fijado hoy, 6 de junio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

(m)